



05 AGO. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1794

932

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- MEMO N°82, autoriza la transferencia y su tramitación, además se adjunta Planilla resumen remuneraciones del Programa de Integración Escolar (PIE) mes de Junio 2019.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O :

1. EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente P.I.E N°61509000165 a la cuenta corriente N°61509050596 (Gastos de operación), por la cantidad de \$112.861.911.-, correspondientes a remuneraciones PIE.

2. Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JEN/RPL/BGI/acg.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia